MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DIRECCION GENERAL DE HIDROCARBUROS
GUATEMALA, C. A.

REQUISITOS PARA PRIMERA LICENCIA DE IMPORTACIÓN DE PETRÓLEO Y PRODUCTOS PETROLEROS

(BASE LEGAL, LEY DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS, DECRETO No. 109-97 Y SU REGLAMENTO, ACUERDO GUBERNATIVO No. 522-99)

☐ Formulario de solicitud trámite de licencia de importación de petróleo y productos petroleros (I-01)

Solicitante persona individual

☐ Copia legalizada del Documento Personal de Identificación (DPI) legible con firma visible

☐ Copia legalizada de Patente de Comercio de Empresa

☐ Copia legalizada de la Constancia del Registro Tributario Unificado (RTU)

☐ Copia de Licencia de Almacenamiento(Aplica si la actividad es para consumo propio y la importación sea de los siguientes productos: gasolina Superior, Regular, Aceite Combustible Diesel, Kerosene de iluminación, Bunker C, Gasolina de Aviación, Kerosene de Aviación, Gas Licuado de Petróleo, Asfalto, entre otras)

☐ Copia de Licencia de Planta de transformación o planta de proceso de mezclas oleosas (Aplica si los productos son bituminosos o mezclas oleosas)

Solicitante persona jurídica

☐ Copia legalizada del Documento Personal de Identificación (DPI) legible con firma visible

☐ Copia legalizada del Testimonio de la Escritura Constitutiva (con inscripción definitiva en el Registro Mercantil)

☐ Copia legalizada del Acta de nombramiento Representante Legal (Vigente e inscrito en el Registro Mercantil)

☐ Copia legalizada de la Constancia del Registro Tributario Unificado (RTU)

☐ Copia legalizada de Patente de Comercio de Empresa y Sociedad

☐ Copia de Resolución de Licencia de Almacemiento (Aplica si la actividad es consumo propio)

1. LA PRESENTE ES UNA GUÍA PARA EL PÚBLICO, SE SUGIERE QUE PARA MAYOR INFORMACIÓN CONSULTAR LA LEY DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS Y SU REGLAMENTO.

VERSIÓN 2
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 31/05/2016